

ORDENANZA Nº 3.632.-

Expte: 4061-105053/68.- La Plata, 31 de Diciembre de 1968.-

.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL-SANCIONA CON FUERZA DE:

.-O R D E N A N Z A Nº 3.6 3 2.-

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir un .....equipo atmosférico montado sobre chasis camión y a efectuar la operación mediante pago diferido, comprometiendo fondos del ejercicio del año 1969.-

ARTICULO 2º.- A los fines indicados en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo deberá formular las pertinentes reservas de crédito en el Presupuesto del año citado(art.273 Decreto-Ley 6769/58-Ley Orgánicas de las Municipalidades).-

Artículo 3º.-Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín Municipal.-

Fdo: Gral. FRANCISCO A. IMAZ.-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-

Dr. RAUL FRANCISCO NAVAS.-Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO 3.632.-

La Plata, 27 de Enero de 1969.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo: Dr. HUGO O. GUINDANI.-Intendente Municipal Interino.-  
Dr. HORACIO J. CAMPODONICO.-Subsecretario de Gobierno.-

Es copia.-  
jbd.-